Nota de Aclaración N° 1

San Lorenzo, 15 de noviembre de 2016

Señores
OFERENTES
PRESENTE

Me dirijo a ustedes, a objeto de responder la consulta realizada referente al Llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas N° 06/2016, "Servicio de Vigilancia y Seguridad", I.D. N° 317.778**:

1. CONSULTA

Atendiendo los requisitos indicamos como Puntos 3. Haber prestado el Servicio Militar Obligatorio acreditado con carnet de baja; 4. Haber concluido el ciclo de secundaria como mínimo y en vista a que entendemos, que la presentación de los mismos ya redunda en exceso de documentación; sustentados en que cada personal propuesto cuenta con idoneidad, experiencia y condiciones especiales para el ejercicio de sus funciones específicas y especiales. Solicitamos excluir ambos requisitos y considerar y valorar la idoneidad experiencia o condiciones especiales de los agentes propuestos.

RESPUESTA

Solicitamos respetuosamente a la oferente se adecue a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y a la Adenda N° 1 salvaguardando la calidad eficiencia y experiencia de la oferta.

Sobre la documentación del servicio Militar obligatorio, el mismo enunciado ser refiere al mismo, además de estar contenida en nuestra carta Orgánica. Sobre el exceso de información expresado, son los requerimientos mínimos exigidos pudiendo a criterio de la convocante exigir más, ya que para la convocante a través de criterios objetivos es la única manera de valorar a las ofertas presentadas.

2. **CONSULTA**

Para el puesto "Sede central" se indica la cantidad de 8 horas como tiempo de servicio pero el horario indicado de 18:00 a 06:00 hs. en el PBC solicita la cobertura de 12 horas de servicio por lo cual, solicitamos la adecuación o corrección del mismo.
Para el Puesto 2 "Depósito" se indica la cantidad de 24 horas como tiempo de servicio; pero el horario indicado de "06:00 a 18:00" y "18:00 a 06:00" para cada día de servicio solicitado solo abarcan turnos de 12 horas de servicio; el mismo error se observa en todos los días de servicio solicitado; por lo cual solicitamos la corrección o adecuación de los horarios en el presente puesto.

RESPUESTA

El mismo ha sido modificado por lo que solicitamos se adecue a lo establecido en la Adenda N° 1.

3. CONSULTA

Solicitamos a la convocante que nos indique el contenido que debe tener la presente declaración jurada, atendiendo a que el término "Declaración Jurada de la conformación de personal de la empresa" es muy amplio y podría incurrir se en errores y omisiones.

RESPUESTA

Por Definición en el Derecho, se denomina **declaración jurada** a la manifestación personal, verbal o escrita, donde se asegura la veracidad de esa misma declaración *bajo juramento* ante autoridades administrativas o judiciales. Como consecuencia se presume como *cierto* lo señalado por el declarante hasta que se pueda acreditar lo contrario.

En este caso estamos como autoridad Administrativa a la Dinatran como Convocante y a la DNCP como ente regulador.

Atentamente.

Abog. Silvia E. Fernandez Quiñonez
Encargada Dirección Administrativa
Dirección Unidad Operativa de Contrataciones
DINATRAN